

Informe N° IC-O-2018-293

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1 El Doctor Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura, mediante Oficio No. 986-SC de 12 de septiembre de 2016, solicita se considere denominar a un parque del Distrito Metropolitano de Quito con el nombre del insigne quiteño Rodrigo Pallares Zaldumbide.

1.2 En sesión ordinaria realizada el 3 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizo la referida solicitud, para pronunciarse sobre la necesidad de emitir informe para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza de Designación con el nombre de "PARQUE RODRIGO PALLADARES ZALDUMBIDE", al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución C 74, que regula el Procedimiento Parlamentario del Concejo Metropolitano de Quito, los Concejales que suscriben este informe, asumen la iniciativa del presente proyecto de Ordenanza.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Oficio No. STHV-DMG-05749 de Diciembre de 2016 a foja 12, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite:

"(...) informe técnico favorable para la propuesta de designación con el nombre "Parque Rodrigo Pallares Zaldumbide", al parque ubicado en las Avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín perteneciente a la parroquia de Cumbayá, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad."

2.2 Mediante Oficio No. 579- GP 006046 de 16 de diciembre de 2016 a foja 11, la Ing. Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad

y obras Públicas, en atención al pedido realizado por el Dr. Pablo Coral Vega, en calidad de Secretario de Cultura, quien solicita la asignación del parque ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Av. Oswaldo Guayasamín con el nombre del insigne quiteño Rodrigo Pallares Zaldumbide", manifiesta:

"Con la finalidad de continuar con el proceso de asignación de nomenclatura del Parque ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Av. Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbayá con el nombre de "Rodrigo Pallares Zaldumbide"; me permito informar que la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos que mantiene la EPMMOP, verificando que no presenta duplicidad, motivo por el cual se emite Informe Favorable."

2.3 Mediante Oficio No. 236-AMH- 16 de 30 de noviembre de 2016 a foja 9, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, manifiesta:

*"En respuesta al oficio No. 05702, recibido en este Archivo el 25 de noviembre del año en curso, donde solicita la opinión del Cronista de la Ciudad para la asignación del nombre de Rodrigo Pallares Zaldumbide al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín en la parroquia Cumbayá, me permito informarle que esta oficina emite: **INFORME FAVORABLE** al pedido de la EPMMOP."*

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. 2016-03270 de 24 de enero de 2017, a fojas 13 - 14 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en la parte pertinente manifiesta:

"En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación con el nombre "Rodrigo Pallares Zaldumbide" al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín en la parroquia Cumbaya, conforme los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

1. *"En los considerando del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.*
2. *En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.*
3. *Luego de los considerando se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la Republica, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano".*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 03 de septiembre de 2018, y con fundamento en los artículos 57 literal a), 87 literal a), 322 y 326, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización;

y artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, emite: **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitanos conozca el proyecto de Ordenanza de Designación con el nombre de "PARQUE RODRIGO PALLARES ZALDUMBIDE", al parque ubicado en las avenidas Eloy Alfaro y Oswaldo Guayasamín, perteneciente a la parroquia Cumbaya. Con las recomendaciones efectuadas por el Subprocurador Metropolitanos consistentes en:

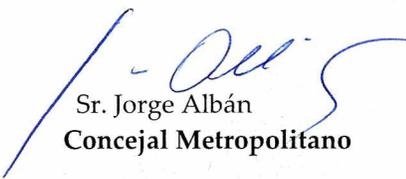
1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la Republica, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitanos".

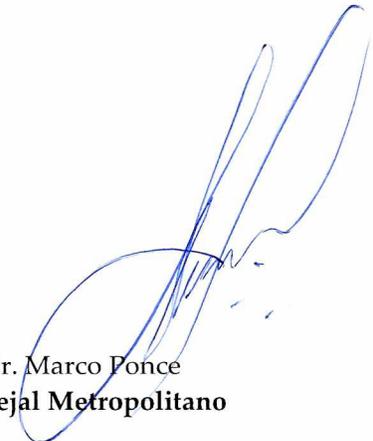
Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitanos, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitanos


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitanos


Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitanos



Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC		
Revisado por	R. Delgado	PSGC		

Adjunto expediente con documentación constante en catorce (14) fojas
(2018-574360)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica				10/01/2019	
Jorge Albán					
Marco Ponce					
Gissela Chalá					
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha			Recepción	